

DECRETO N° 59 / 2024

VISTO

La nota presentada por la comisión de la Biblioteca pública y popular de Colonia Vignaud, en la que hacen mención a necesidad de contar con una fotocopiadora en las instalaciones de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca pública es una institución que acompaña a los niño y jóvenes de nuestra comunidad en su proceso educativo.

Que, la biblioteca pública es considerada como fuente de educación, cultura e información, aspectos más que importantes en el desarrollo de la población.

POR ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Art. 1º) **ADQUIÉRASE** al comercio GARCÍA ROBERTO ENZO C.U.I.T. N° 20-16634855-3, una Impresora marca Epson L1250 ecotank, con Wi-Fi.

Art. 2º) **ENTRÉGUESE** a la Biblioteca pública y popular de Colonia Vignaud la impresora mencionada en el artículo 1º, a los fines de ser utilizada por las personas que concurran a la misma.

Art. 3º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

COLONIA VIGNAUD, 15 de septiembre de 2024.-